

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 17 de febrero de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.

La secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 389 de 2021

Demandante: BANCO FALABELLA S.A.

Demandado: JACQUELINE PENEN LASTRA

Fecha Auto: 17 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

28-Ene-2022	Banco GNB Sudameris.	No posee Vínculo.
28-Ene- 2022	Banco de Occidente.	No posee Vínculo.
28-Ene-2022	Banco BBVA.	Registrada.
31-Ene-2022	Bancoomeva.	No posee Vínculo.
01-Feb-2022	Banco Caja Social.	No posee Vínculo.
02-Feb-2022	Banco Falabella.	No posee Vínculo.
04-Feb-2022	Banco Davivienda.	Registrada.
07-Feb-2022	Banco GNB Sudameris	No posee Vínculo.
02-Feb-2022	Banco Scotiabank Colpatría.	No posee Vínculo.
08-Feb-2022	Banco Agrario.	No posee Vínculo.

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado **#6 de 21 de febrero de 2022** Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b23b2e3f5fceb5824a07ea56ca46113ff334f65914be10aed92e70d55cb98d**

Documento generado en 17/02/2022 01:21:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**